



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

ACTA DE EXHIBICION DE CUENTAS

REFERENCIA: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: ROSA HELENA FINO RODRÍGUEZ
CURADOR: ROSA HELENA FINO RODRÍGUEZ
INTERDICTO: JULIO CELIMO GONZÁLEZ PEÑA
RADICACIÓN: 2017-00574-00

A los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA

CURADOR PRINCIPAL: ROSA HELENA FINO RODRÍGUEZ, quien se identifica con la C.C. 24.052.482 de Santa Sofía

CURADORA SUPLENTE: JULIÁN DARÍO GONZÁLEZ, identificado con C.C. 11.203.213 de Chía.

APODERADO DEMANDANTE: JUAN FELIPE RODRÍGUEZ DÍAZ, quien se identifica con los documentos C.C. 1.005.186.057 de Chía y la T.P. 385.975 del C.S. de la J.

BENEFICIARIO DE LA ACCIÓN: JULIO CELIMO GONZÁLEZ PEÑA, quien se identifica con la C.C. 17.159.839 de Bogotá.

También comparecen las hijas del beneficiario de la audiencia:

MARITZA FERNANDA GONZALEZ FINO, quien se identifica con la C.C. 1.072.665.946
DIANA CAROLINA GONZALEZ FINO, quien se identifica con la C.C. 53.911.366

En audiencia se surtieron las siguientes etapas:

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRESENTCIÓN DEL GUARDADOR
3. ENTREGA DE INFORME DE CUENTAS, INVENTARIOS Y DE SITUACIÓN DEL PUPILO.

Se le indaga a la señora ROSA HELENA FINO para que proceda a informar al despacho sobre la condición integral del señor JULIO CELIMO GONZÁLEZ PEÑA, pupilo que está bajo su guarda, expresando en tal sentido que el mismo permanece en su casa, no camina, está postrado en la cama, necesita de la familia para todo; está recibiendo para el Parkinson y la próstata tratamiento médico y lo ven especialistas como psiquiatra y el neurólogo.

Agrega que el señor JULIO continúa viviendo en la casa donde ha vivido siempre, que es en Chía en la dirección calle 16 A No. 1 C – 58 y que allí lo cuida ella y el hijo menor ROGER CAMILO GONZÁLEZ y además, tiene servicio de enfermería por la EPS 12 horas diurnas y por la noche, lo cuida su hijo ROGER CAMILO.



Paso seguido, se le requiere para que realice la presentación del informe de cuentas allegado al despacho y por parte de la señora Juez, se ordena que se agregue al expediente los documentos allegados al correo electrónico del despacho (Documento #51 del expediente digital).

ante lo cual la misma manifiesta que su esposo posee como patrimonio o activos:

1.- Inmueble ubicado en la CALLE 2 # 8-27 Chía, identificado con F.M.I. 50N-20271873, el cual se compone de un apartamento y un local comercial y que encuentra arrendado por valor \$2.000.000 mensuales.

2.- Casa Lote denominado "Los Sauces", ubicado en la CARRERA 1B # 16 A- 09 Chía, identificado con F.M.I. 50N-273595 el cual se compone de una cabaña y un lote. Éste no se encuentra arrendado porque es el lote donde viven ellos y porque está englobado.

3.- Mesada pensional por valor de \$1.160.000, la cual es pagada por la entidad FOPEP, menos los descuentos de ley, recibiendo como tal \$1.018.000.

4.- CDT suscrito con la entidad financiera Davivienda por valor de \$ 105'712.192.

5.- Cuenta de Ahorros No. Davivienda del banco, con saldo de \$ 5'174'040.

6.- cuentas por cobrar por valor de \$56.000.000 correspondiente a deudas con personas naturales MARITZA, DIANA y JULIÁN GONZ'LEZ, todos hijos del señor JULIO CELIMO. En este aspecto indica que JULIÁN debe \$40.000.000 pero no está haciendo aportes de nada; DIANA debía \$10.000.000 y ha venido haciendo aportes por \$2.200.000, con un saldo a la fecha de \$7.800.000 y; MARIZTA debe un total de \$6.000.000 sin que se estén haciendo aportes.

En cuanto a los gastos, dice que saca de la pensión para algunos medicamentos que no aporta la EPS, para algunas citas con médicos particulares y, en general, se gasta en cosas del señor.

Atendiendo a que no hay ninguna objeción, las mismas se aprueban.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 08:24 AM y se ordena elaborar la respectiva acta.

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA

Juez

Firmado Por:

Martha Elizabeth Baez Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ff1798d6825e3fcd6dd83de9cf47ec00bd15e6841e28d776549e3da101af02**

Documento generado en 23/01/2024 08:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>